

INTRODUCCIÓN AL DERECHO FRANCÉS

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
	Introducción al Derecho francés	Introducción al Derecho francés		2º	3 ECTS	Optativo
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
Guadalupe Soriano Barabino			Dpto. de Traducción e Interpretación C/Buensuceso, 11 18071 Granada barabino@ugr.es			
			HORARIO DE TUTORÍAS			
			Miércoles y jueves de 9 a 11 y de 13 a 14 C/Buensuceso, 11 Edificio La Casona Despacho 2C Se recomienda pedir cita previa			
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			
MU en Derecho de los negocios MU en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales MU en Derecho sanitario, bioética y derecho a la salud en la Unión Europea						
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)						
Se recomienda que los estudiantes tengan un nivel mínimo B1 de lengua según el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).						
Para un mejor aprovechamiento de los conocimientos que se adquirirán en esta asignatura, se recomienda que los estudiantes cursen también la asignatura de Francés jurídico.						
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER)						
Perspective historique Droit constitutionnel et administratif						



Droit procédural
Droit privé : obligations, biens, famille, successions
Droit pénal

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO

Acreditar conocimientos fundamentales sobre las estructuras jurídicas y el Derecho público y privado de los sistemas jurídicos inglés, francés, italiano o alemán.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Una vez cursada y superada la asignatura, el alumno:

- Conocerá los principales rasgos del ordenamiento jurídico francés en cuanto a su organización, las profesiones reguladas del ámbito jurídico y la organización jurisdiccional.
- Conocerá las principales semejanzas y diferencias entre el ordenamiento jurídico español y el ordenamiento jurídico francés en cuanto a su organización, las profesiones reguladas del ámbito jurídico y la organización jurisdiccional.
- Conocerá los principales rasgos del derecho público francés.
- Conocerá las principales semejanzas y diferencias entre el derecho público español y el derecho público francés.
- Conocerá los principales rasgos del derecho privado francés.
- Conocerá las principales semejanzas y diferencias entre el derecho privado español y el derecho privado francés.

El alumno será capaz de:

- Identificar las principales semejanzas y diferencias entre el ordenamiento jurídico español y el ordenamiento jurídico francés.
- Leer y comprender un texto en francés que verse sobre alguno de los temas tratados en la asignatura.
- Realizar un comentario de un texto jurídico francés cuyo contenido temático se enmarque en alguno de los temas tratados en la asignatura.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Tema 1. Introducción al ordenamiento jurídico francés: profesiones de justicia, órganos jurisdiccionales. Perspectiva comparada entre los ordenamientos jurídicos español y francés.

Tema 2. Derecho público: Derecho Internacional Público, Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho procesal penal. Perspectiva comparada entre los ordenamientos jurídicos español y francés.

Tema 3. Derecho privado: Derecho de Sociedades, Derecho de Contratos, Derecho Civil, Derecho procesal civil. Perspectiva comparada entre los ordenamientos jurídicos español y francés.

BIBLIOGRAFÍA

BERNARD et COLLI (1989). *Vocabulaire économique et financier*. Paris. Éditions du Seuil.
CORNU, G. (dir.). 1987. *Vocabulaire Juridique*. Paris. Presses Universitaires de France.
COURBE, P. 1988. *Droit civil : introduction générale au droit*. Paris: Dalloz.



CRESSON, B. 1971. *Introduction au français économique*, Paris: Didier.
FRICERO, Natalie (2004). *Les Institutions judiciaires*. Paris: Gualino éditeur.
GUILLIEN, R. et J. VINCENT. 1998. *Termes Juridiques*. 11ème éd. Paris: Éditions Dalloz.
HESS-FALLON, B. et A.M. SIMON. 2013. *Droit civil*. 11ème éd. Paris: Éditions Dalloz.
HESS-FALLON, B. et A.M. SIMON. 2012. *Droit des affaires*. 19ème éd. Paris: Éditions Dalloz.
SAMBOLA CABRER, Francisco Javier (2011). *Diccionario jurídico-económico Francés-Español / Dictionnaire juridique-économique Français-Espagnol*. ISBN: 8493785229 (Derecho y Economía) (Spanish Edition) [Kindle Edition, 5 de junio de 2011]. Ediciones Kolab.
TERRÉ, F. 2000. *Introduction générale au droit*. 5ème. Ed. Paris: Dalloz.

ENLACES RECOMENDADOS

www.droit.org/
www.europa.eu.int/
www.finances.gouv.fr/
www.journal-officiel.gouv.fr/
www.juripole.fr
www.jurisnet.org/association
www.justice.gouv.fr/
www.justice.gouv.fr/motscles/alphabet.htm/
www.legifrance.gouv.fr/
www.notaires.net/
www.service-public.fr/

METODOLOGÍA DOCENTE

Según la memoria de verificación del título, las actividades formativas que se emplearán serán las siguientes:

3. Clases expositivas

4. Actividades prácticas y grupales

Dado que se seguirá una metodología centrada en el proceso de aprendizaje y en la interacción profesor-alumno y alumno-alumno, se realizarán actividades tanto presenciales como no presenciales.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Según la memoria de verificación del título, los sistemas de evaluación que se utilizarán serán los siguientes:

- Prueba final (tipo test): 50%
- Comentario de texto jurídico: 50%

No obstante, el porcentaje sobre la calificación final asignado al comentario de texto jurídico podrá ser asignado a otras actividades, en función del perfil del estudiantado.

Para poder acogerse a la evaluación continua es obligatorio asistir a un 80% de las clases (máximo dos faltas) y presentar las actividades correspondientes en el plazo indicado por la profesora.

Aquellos estudiantes que por causas justificadas no puedan cumplir con el método de evaluación continua en convocatoria ordinaria podrán solicitar acogerse a la evaluación única final durante las 2 primeras semanas de impartición de la asignatura, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Para ello deberán presentar una solicitud escrita al Coordinador del Máster (ver normativa, cap. IV, art. 8.2., p. 8):



<http://grados.ugr.es/traduccion/pages/infoacademica/informacionacademica/convocatorias/ngc7121>

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las notificaciones de la profesora, relativas a la modificación del horario de tutorías, citas y consultas así como la comunicación con el estudiantado (actividades, material de trabajo complementario, actualización de bibliografía, etcétera) se realizarán a través de PRADO 2 (acceso identificado).



ugr | Universidad
de Granada